

ACTA DE CABILDO:

Acta Número 26, de la vigésima sexta Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento de Penjamillo, Michoacán. -----

Siendo las **09:20** nueve horas veinte minutos, del día **22 de octubre del 2025** dos mil veinticinco, reunidos en la sala de Sesiones del H. Ayuntamiento de Penjamillo, Michoacán; con domicilio en la calle Morelos #37, Colonia Centro, para celebrar la vigésima sexta sesión ordinaria del H. Ayuntamiento Municipal de Penjamillo, Michoacán; estando presentes los CC: María Martínez Ruíz, Presidenta Municipal, Roberto Ramírez Zarate, Síndico Municipal y los Regidores Luz Elena García Gómez, Laura Azaydeth Ortega Morantes, Verónica Bolaños Puga, Juan Carlos Torres Montañez, José Trinidad Alcalá Pulido, Edgar Alonso García Hernández y José Manuel Piceno Vázquez, para celebrar sesión ordinaria del H. Ayuntamiento Municipal, bajo el siguiente: -----

ORDEN DEL DÍA: -----

- 1.- Pase de lista y quórum legal. -----
- 2.- Declaración de instalación de la sesión. -----
- 3.- Aprobación de la orden del día. -----
- 4.- Lectura del acta de la sesión anterior. -----
- 5.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del informe financiero trimestral, correspondiente a los meses de julio, Agosto y septiembre del año 2025, **de conformidad con lo establecido por el artículo 40, inciso c), fracción IV y 76 fracción V, de la ley Orgánica Municipal, modificaciones a la plantilla de personal, altas, bajas y cambios de los meses julio, Agosto y septiembre, así como la modificación al tabulador de sueldos del mismo periodo de julio a septiembre.**-----
- 6.- Revisión y autorización de contrato de prestación de servicios profesionales, asimilados a salarios de la contadora María del Refugio Tinoco Ceja.-----
- 7.- Discusión y en su caso aprobación de la Propuesta de "Metodología para la administración de riesgos de corrupción".-----
- 8.-Asuntos Generales. -----

DESARROLLO DE LA SESIÓN: -----

PRIMER PUNTO. Del orden del día, la Presidenta Municipal solicita al Secretario del Ayuntamiento realice el pase de lista a los integrantes del Ayuntamiento; con el propósito de verificar si existe Quorum Legal, para declarar formalmente instalada la sesión; acto seguido del Secretario del Ayuntamiento Procede a tomar lista de los presentes, y a continuación informa que se encuentran presentes 9 de 9 miembros que integran el Cabildo, por tanto se declara la existencia del Quorum Legal, por lo que declara formalmente instalada la presente sesión.-----

SEGUNDO PUNTO. Siendo las 09:24 nueve horas con veinticuatro minutos, del día 22 de octubre del año 2025 dos mil veinticinco, se declara legalmente instalada la sesión y validos los acuerdos tomados en esta.-----

TERCER PUNTO. Consiste en la Presentación y aprobación del orden del día para lo cual la Presidenta Municipal, pide al Secretario del Ayuntamiento dar lectura al Orden del día que se está proponiendo para el desarrollo de la presente sesión, por lo que una vez concluida dicha lectura, se somete a consideración del pleno para su respectiva aprobación, derivado de lo anterior la Presidenta Municipal les

(Vertical signatures in blue ink on the right margin)

solicita a los integrantes del Cabildo que quien esté de acuerdo con el Orden del Día, sírvase manifestarlo, levantando la mano, observando que la totalidad de los integrantes del cabildo levantan su mano, por lo que se aprueba por unanimidad el Orden del día propuesto.-----

CUARTO PUNTO. La presidenta municipal solicita al Secretario del Ayuntamiento de lectura a la Acta anterior para su ratificación o rectificación correspondiente, por lo que una vez concluida esta, la Presidenta Municipal la somete a consideración del Pleno para su respectiva aprobación, de la misma manera los integrantes del Cabildo la aprobaron por una unanimidad. -----

QUINTO PUNTO. Del Orden del Día, En uso de la voz la Presidenta Municipal María Martínez Ruiz, hace la presentación de este punto del orden día y manifiesta que en cumplimiento a lo establecido por los artículos 40, inciso C) fracción IV y 76 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, hace la presentación de la glosa de la cuenta pública trimestral correspondiente a los meses de julio, agosto y septiembre del año 2025, para lo cual se le solicita a la contadora pública Ma. Angelina Baez Lopez, Contadora del Ayuntamiento, realizar la relatoria y explicación de la cuenta pública en comento, de igual forma señalo que como ha habido movimientos de altas, bajas y modificaciones de personal es necesario realizar la aprobación de dichos movimientos, actividad que es habitual en cada ayuntamiento por el movimiento de personal, movimiento de personal que nos lleva a realizar también algunas modificaciones en el tabulador de sueldos aprobado a final del año 2024, que correspondiente al tabulador del de sueldos del ejercicio fiscal del año 2025, por lo que es necesario aprobar las modificaciones sufridas. Acto seguido se pone a la vista de los ediles presentes la cuenta pública trimestral de los meses de julio a septiembre, la relación de altas y bajas de los movimientos de personal del mismo periodo, así como la tabla de modificaciones del tabulador de sueldos del periodo julio a septiembre, de este año 2025, procediendo a la discusión de los mismos por los ediles presentes, y una vez discutido y analizados los mismos, en uso de la voz la presidenta municipal señala que quien se encuentre de acuerdo con aprobar de conformidad con lo establecido en los artículos 40 inciso C) fracción IV y 76 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, la cuenta pública trimestral de los meses julio, agosto y septiembre, del ejercicio fiscal 2025, las altas, bajas y modificaciones de los movimientos de personal de los periodos de julio, agosto y septiembre del ejercicio fiscal 2025; así como modificaciones del tabulador de sueldos del periodo de julio, agosto y septiembre de este año 2025, por lo que se observa que de los 9 nueve ediles presentes se observa que 6 de los ediles presentes levantan su mano en señal de su aceptación, observando que los los ediles José Trinidad Alcalá Pulido, Edgar Alonso García Hernández y José Manuel Piceno Vázquez, se abstienen de emitir su voto, en uso de la voz el regidor JOSE TRINIDAD ALCALA PULIDO señala que se abstiene porque falta información, el regidor EDGAR ALONSO GARCIA HERNANDEZ, señala que se abstiene por la integración del expediente pospuesta a revisión, el regidor JOSE MANUEL PICENO VAZQUEZ señala por falta de información y porque no, hay para analizarla, atento a lo anterior el punto en comento se aprueba por mayoría de votos, la cuenta pública trimestral de los meses julio, agosto y septiembre, del ejercicio fiscal 2025, las altas, bajas y modificaciones de los movimientos de personal de los periodos de julio, agosto y septiembre del ejercicio fiscal 2025; así como modificaciones del tabulador de sueldos del periodo julio, agosto y septiembre de este año 2025, se comisiona al Tesorero Municipal, para su presentación, revisión y seguimiento, ante la Auditoria Superior de Michoacán. En uso de la voz la

Handwritten signatures in blue ink, including names like 'Jose Trinidad Alcalá' and 'Edgar Alonso García Hernández'.

presidenta municipal María Martínez Ruiz, señalando que la cuenta trimestral señala en supra líneas deberá anexarse a la presente acta de cabildo como anexo, dando con esto por terminado el punto en que se actúa. -----

SEXTO PUNTO.- Del orden del día, En uso de la voz la Presidenta Municipal María Martínez Ruiz, atendiendo a las necesidades de la contraloría y tesorería municipal, de tener personal con la capacidad necesaria para las actividades contables de nuestro municipio es necesario contratar un profesionista contable que es una contratación externa al personal del ayuntamiento por ello se contrato a la contadora María del Refugio Tinoco Ceja, solicitando además autorizar a la suscrita y al sindico municipal la firma del referido contrato de prestación de servicios, para ello les pongo a su consideración el contrato correspondiente, mismo que fue enviado al momento de la notificación de la presente sesión de cabildo, mismo que pongo a su consideración, por lo que después de discutirlo ampliamente la presidenta municipal María Martínez Ruiz, señala que quien se encuentre de acuerdo con el contrato de prestación de servicios profesionales, asimilados a salarios de la contadora María del Refugio Tinoco Ceja, autorizando a la presidenta municipal y sindico municipal para su firma, sírvase levantar su mano, observando que la totalidad de los miembros presentes del cabildo levantan su mano, aprobándose esto por unanimidad; dando con esto por terminado el punto en que se actúa. -----

SEPTIMO PUNTO.- Del orden del día, En uso de la voz la Presidenta Municipal María Martínez Ruiz, que con la finalidad de transparentar el ejercicio gubernamental del municipio y fomentar las practicas sanas y realizar practicas que vengán a contrarrestar posibles actos de corrupción, fue que se les presento para su análisis y discusión el proyecto de una metodología a implementar para en esta administración pública para evitar riesgos de corrupción, por lo que en este momento pongo a su consideración dicho documento y se abre la etapa de discusión y deliberación del mismo, por lo que después de analizar dicha propuesta de "Metodología para la administración de Riesgo de Corrupción", la presidenta María Martínez Ruiz, señala que quien se encuentre de acuerdo con la aprobación de dicha Metodología sírvase levantar su mano en señal de su aceptación, observando que la totalidad de los miembros presentes del cabildo levantan su mano, aprobándose esto por unanimidad; señalando que dicho documento deberá anexarse a la presente como anexo y publicarse en los términos de ley para lo cual se autoriza al tesorero municipal para tal efecto, dando con esto por terminado el punto en que se actúa. -----

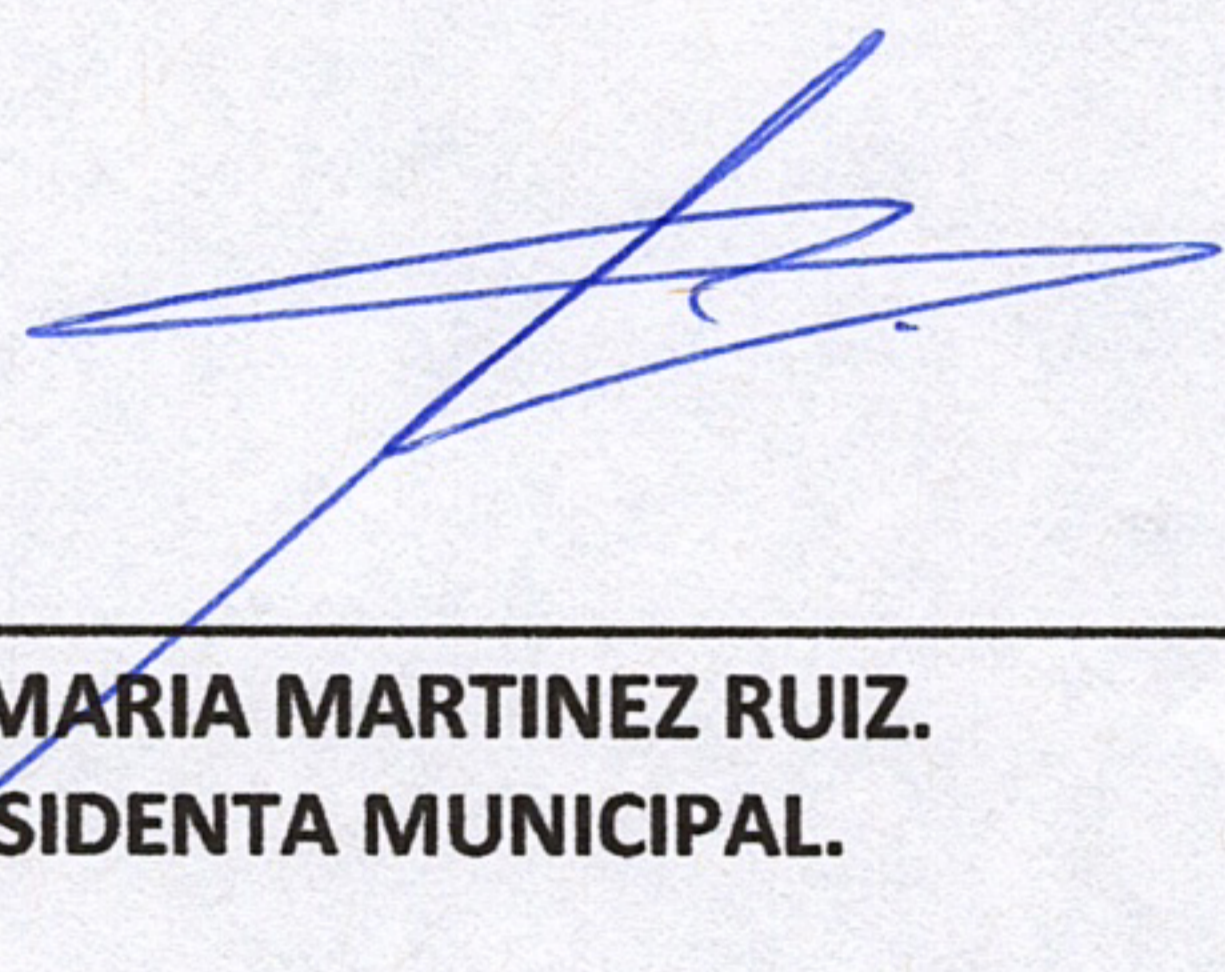
OCTAVO PUNTO. Del orden del día.- En uso de la voz la presidenta municipal María Martínez Ruiz, presenta un acuerdo para condonar hasta con el 100% de las multas y recargos que en su caso se haya causado por motivo de la falta de la falta de pago del impuesto predial y condonar hasta con el 100% de las multas y recargos que en su caso se haya causado por motivo de la falta de la falta de pago del servicio de agua potable, drenaje y alcantarillado, del municipio de Penjamillo, Michoacán, poniendo a discusión y deliberación de este cabildo municipal dicho documento, por lo que después de discutirlo ampliamente la presidenta municipal señala se encuentre de acuerdo con la aprobación de dicho acuerdo de condonación de multas y recargos sírvase levantar su mano en señal de su aceptación, observando que la totalidad de los miembros presentes del cabildo levantan su mano, aprobándose esto por unanimidad; señalando que dicho documento deberá anexarse a la presente como anexo y publicarse en los términos de ley para lo cual se autoriza al tesorero municipal para tal efecto,

for Tinoco Ceja


dando con esto por terminado el punto en que se actúa.-----

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la Sesión Ordinaria, siendo las 10:50 diez horas con cincuenta minutos, del día en que se actúa, siendo válidos los acuerdos aquí tomados, EL C. JOSE SOCORRO MARTINEZ RUIZ, Secretario del H Ayuntamiento, declara formalmente concluida la presente sesión ordinaria de Cabildo del Ayuntamiento Constitucional de Penjamillo, Michoacán. Se levanta para su debida constancia legal la presente Acta, firmando de conformidad al margen y al calce los que en ella intervinieron.-----

Jose Socorro Martinez Ruiz



**DRA. MARIA MARTINEZ RUIZ.
PRESIDENTA MUNICIPAL.**

Verónica Bolaños P.
**VERONICA BOLAÑOS PUGA.
REGIDOR.**

Roberto Ramirez Zarate
**ROBERTO RAMIREZ ZARATE.
SINDICO MUNICIPAL-**

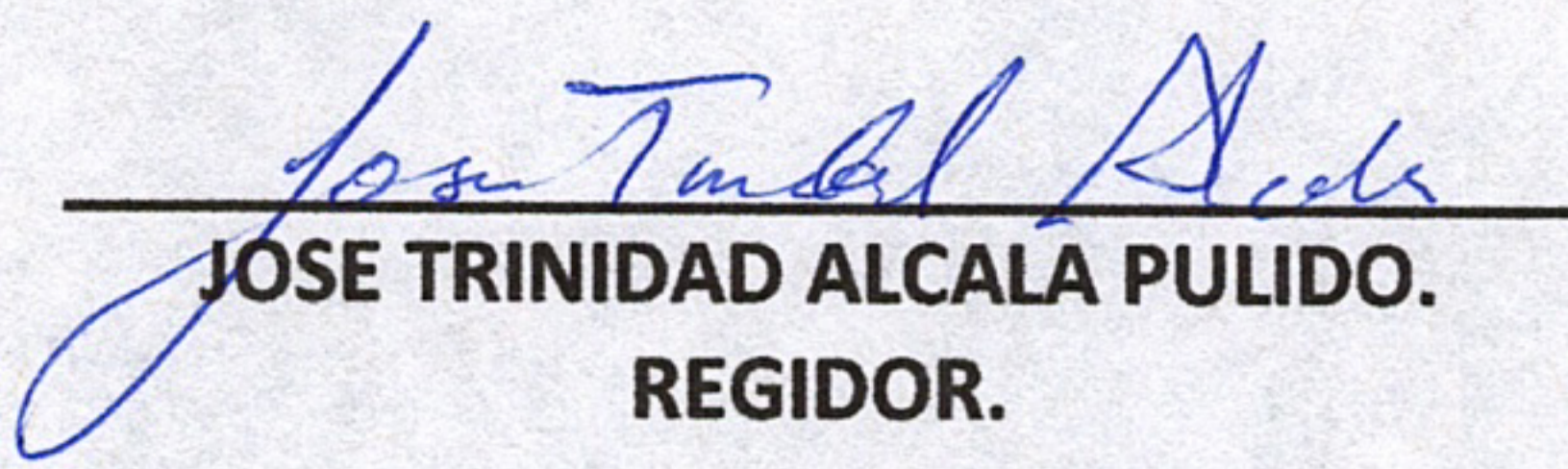
Laura Azaydeth Ortega Morantes
**LAURA AZAYDETH ORTEGA
MORANTES.
REGIDOR.**

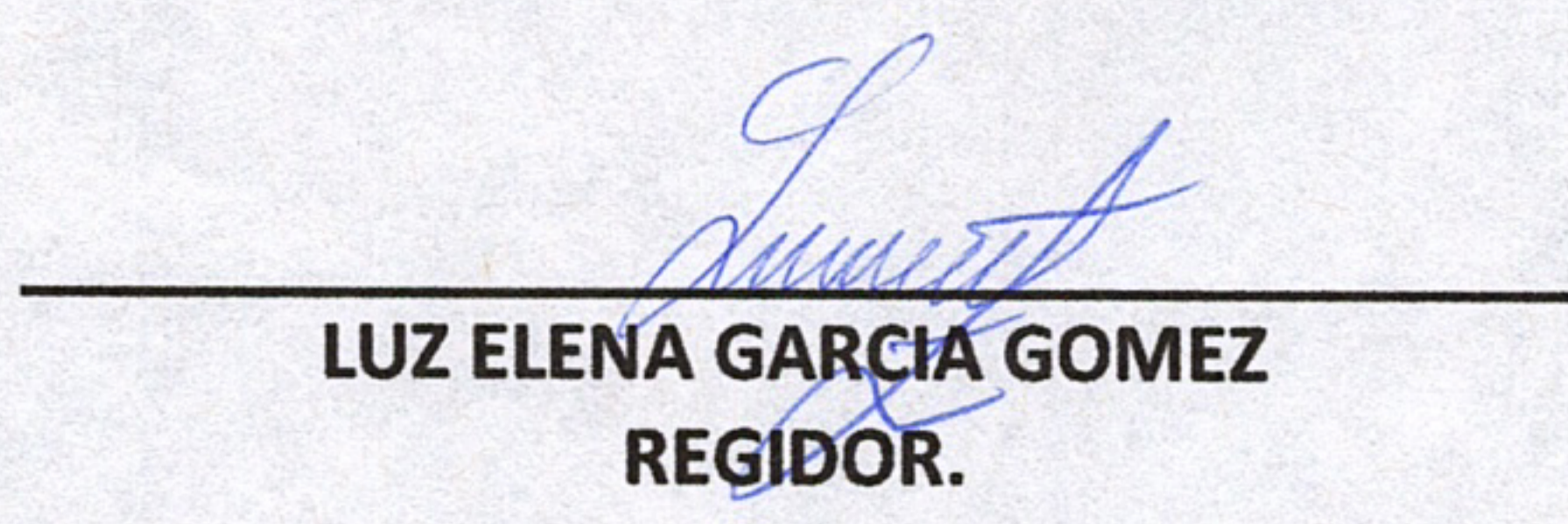
Juan Carlos Torres Montañez
**JUAN CARLOS TORRES MONTAÑEZ.
REGIDOR.**

Edgar Alonso Garcia Hernandez
**EDGAR ALONSO GARCIA HERNANDEZ.
REGIDOR.**

Jose Manuel Piceno Vazquez
**JOSE MANUEL PICENO VAZQUEZ.
REGIDOR.**

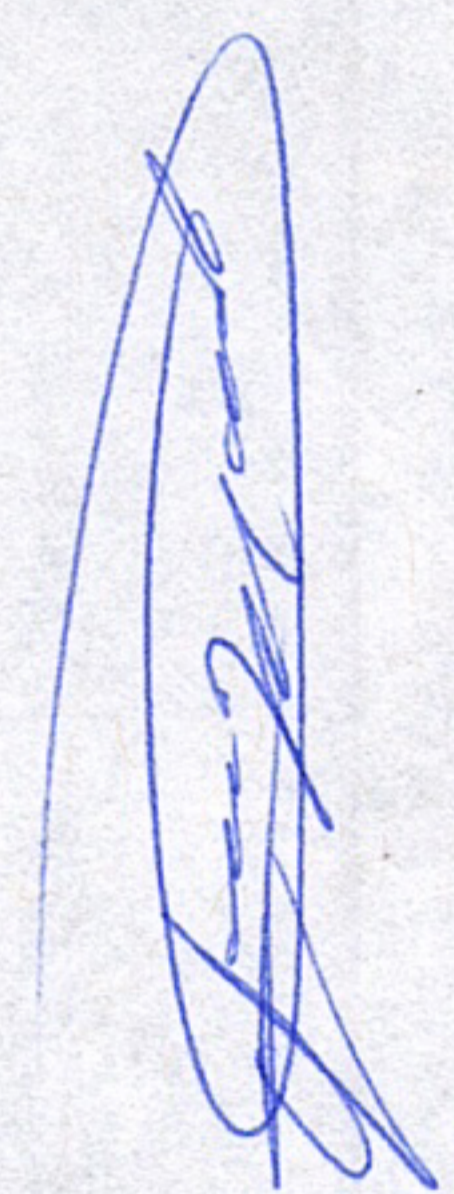
J



JOSE TRINIDAD ALCALA PULIDO.
REGIDOR.


LUZ ELENA GARCIA GOMEZ
REGIDOR.

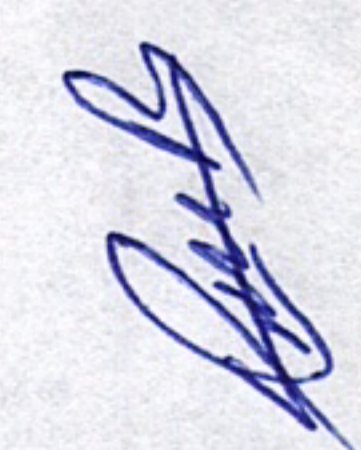




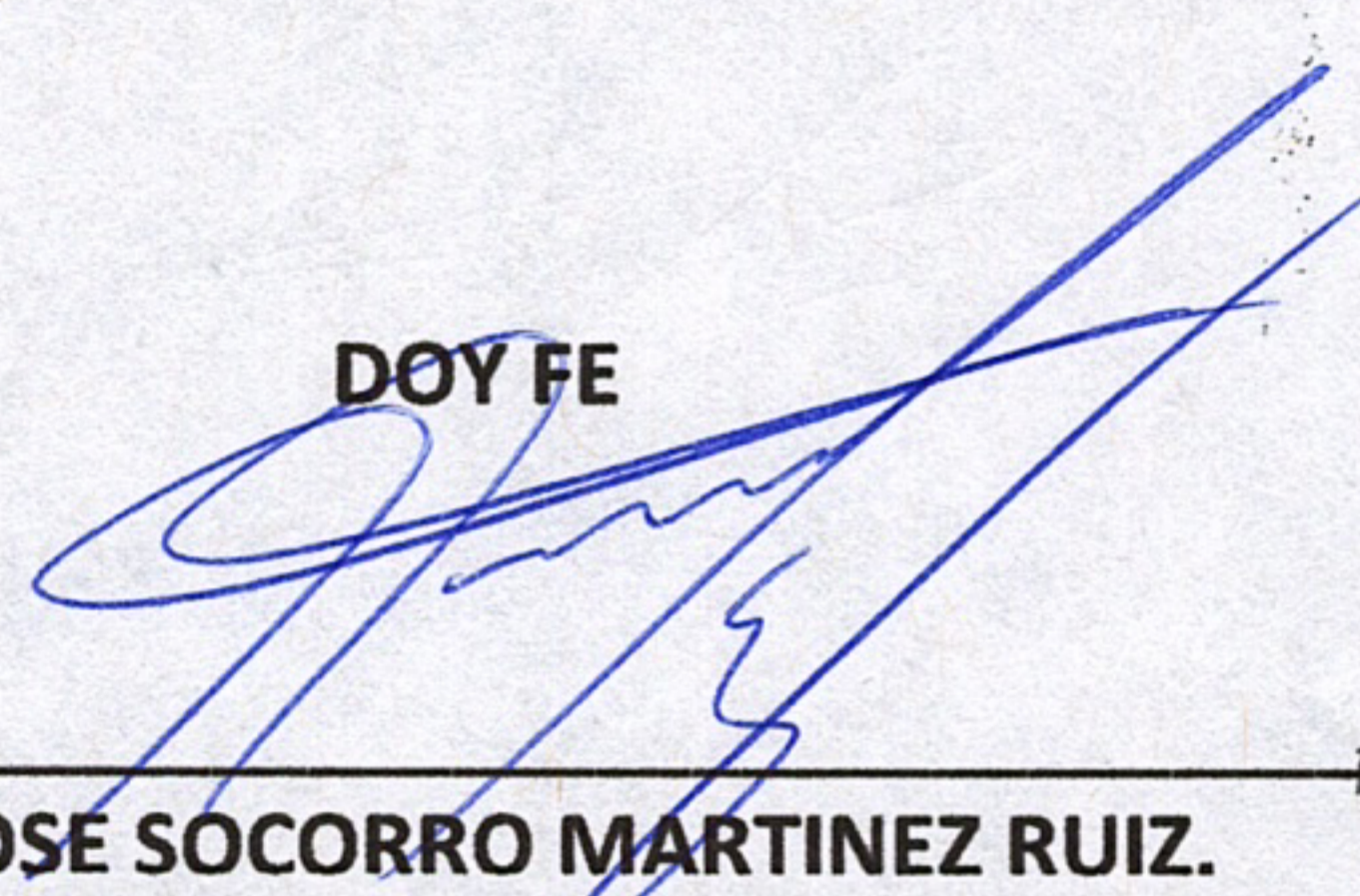








DOY FE





SECRETARÍA
H. Ayuntamiento
Constitucional
2024 - 2027
Penjamillo, Mich.

LIC. JOSE SOCORRO MARTINEZ RUIZ.
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE PENJAMILLO, MICHOACAN.

Estas firmas corresponden al Acta de la Sesión ORDINARIA número 26, del día 22 de octubre del 2025. -----

ACUERDO POR EL CUAL SE CONDONAN HASTA EL 100% DE LOS RECARGOS Y DE LAS MULTAS QUE EN SU CASO SE HAYA CAUSADO, CON MOTIVO DE LA FALTA DE PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL, EN EL MUNICIPIO DE PENJAMILLO, MICHOACÁN.

C. **María Martínez Ruiz**, Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Penjamillo, Michoacán, con fundamento en los artículos 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, 1, 2, 64 fracciones V, XII, y XVII, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, es facultad del Ayuntamiento, administrar libremente su hacienda pública y percibir en todo caso las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, entre las que se encuentra el impuesto predial, de conformidad con lo establecido por el artículo 2 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Michoacán.

Que el artículo 27 fracción VIII del Código Fiscal Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, establece como facultad de la Presidenta Municipal, "condonar recargos hasta el 100%, siempre y cuando la condonación tenga un carácter general y se conceda en un solo período no mayor de 30 días en un ejercicio...".

Asimismo, es facultad de dicha autoridad la condonación de multas por infracciones a las leyes fiscales.

Que a la fecha se han presentado debido a la situación económica que impera en el país, así como a situaciones específicas personales o familiares de los contribuyentes, un frecuente incumplimiento en el pago del impuesto predial y el servicio de agua potable, alcantarillado y saneamiento, lo que redunda en infracción por causas de fuerza mayor o caso fortuito en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, circunstancia que origina la acusación de multa en los términos del Código Fiscal Municipal.

Que de igual forma y por la situación señalada en el párrafo precedente, algunos contribuyentes adeudan al fisco municipal el impuesto predial de diversos ejercicios fiscales, así como el pago del servicio de agua potable, alcantarillado y saneamiento.

Que la Administración Pública Municipal 2024-2027, tiene entre sus prioridades promover y alentar el desarrollo económico de la entidad a través de estímulos fiscales que coadyuven a que la población cumpla con sus obligaciones tributarias en tiempo y forma.

Por lo expuesto, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Se condonan hasta el 100% de los recargos y las multas que en su caso se hayan causado, con motivo de la falta de pago del impuesto predial a los sujetos obligados de dichas contribuciones y derechos, en el Municipio de Penjamillo, Michoacán.

SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto por la fracción VIII del artículo 27 del Código Fiscal Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, la condonación otorgada respecto de los recargos es aplicable a todos los sujetos obligados al pago del impuesto predial, incluidos ejercicios anteriores y el propio 2025. La condonación de multas es igualmente aplicable a las infracciones ocurridas por la falta de pago de los ejercicios fiscales que se liquiden.

TERCERO.- El presente acuerdo entrará en vigor a partir del 16 dieciséis de noviembre al 15 quince de diciembre de 2025 dos mil veinticinco y tendrá una vigencia de treinta días.

Penjamillo, Michoacán, a los 22 veintidós días del mes de octubre de 2025.

ATENTAMENTE

**C. DRA. MARIA MARTINEZ RUIZ
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DEL H. AYUNTAMIENTO DE PENJAMILLO.**



Presidencia Municipal
H. Ayuntamiento
Constitucional
2024 - 2027
Penjamillo, Mich.